

SANTA ROSA. MZA.. 11 DE MAYO DEL 2.000.-

RESOLUCION Nº 466/2.000.-

## FUNDAMENTOS

VISTO : Que el Departamento de Santa Rosa atraviesa por una dura y momentáneamente irreversible situación económica, debido en gran parte a los diversos accidentes climáticos que han afectado la producción en un 75 %, aproximadamente, y que por las características netamente Agro-Industriales de nuestro Departamento, que agrupan en su mayoría a pequeños y medianos productores y que dicha situación ha dejado empobrecido al sector agrícola y agro-dependiente, el que no puede de ninguna manera solventar los gastos que ocasiona, en mano de obra, el mantener sus propiedades en buenas condiciones, a la espera de un nuevo y mejor año de producción. Esto ha llevado a que la grave situación aumente la desocupación que ya estaba en un índice bastante elevado el año anterior en nuestro Departamento.-

Como medida anterior que avala esta necesidad imperante, se encuentra la Declaración de Emergencia Económica del Departamento de Santa Rosa, Mendoza, aprobada por la Cámara de Senadores y Diputados en Noviembre de 1.999. y

### CONSIDERANDO :

Que como medida paralela para paliar en parte el problema de la desocupación, se debería declarar la Emergencia Ocupacional para el Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

Por todo lo expuesto :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

### RESUELVE :

ARTICULO 19.- Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, que tramite ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de

EDUARDO AMILLANO  
PRESIDENTE 1º  
SANTA ROSA (MZA.)

CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

SECRETARIA  
SANTA ROSA (MZA.)

Recursos Humanos de la Nación, la "DECLARACION DE EMERGENCIA  
OCUPACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, MENDOZA".-

ARTICULO 2º.- Que lo determinado en el articulo  
1º de la presente, se lleve a cabo en forma urgente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento  
Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS ONCE DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL DOS MIL.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
M.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

  
MARIO GUAYDO AMILLANO  
VICE PRESIDENTE DE  
M.C.D. de Santa Rosa (MZA.)